IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194 MADRID NÚMERO 32

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Fojón Chamorro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 808/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel González Corchuelo, frente a Servicios Integrales Rael, S. L., sobre procedimiento impugnación sanciones (artículo114 y siguientes de la LPL), se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: archivar la demanda presentada por doña María Isabel González Corchuelo, contra Servicios Integrales Rael, S. L., por no haber sido subsanado/s el/los defecto/s de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al libro de demandas, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Isabel González Corchuelo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.952/21)

BOCM-20210510-194